

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta sobre denuncia del producto “Scanavick – Analgésico relajante CBD”.

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251009840 del día 09/04/2025 en donde manifiesta:

Denuncia Producto Pirata – Scanavick. Mediante páginas web y redes sociales se está comercializando un producto veterinario: “Scanavick – Analgésico relajante CBD”, el cual contiene una alta concentración de fitocannabinoides. Sin registro ICA y sin contar con la normatividad vigente.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Esta Coordinación informa que el caso de denuncia por comercialización de producto sin licencia de venta “SCANAVICK ANALGÉSICO RELAJANTE CBD”, se procedió a emitir alerta sanitaria del producto, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los riesgos que conlleva adquirir el producto sin contar con el debido cumplimiento de las normas establecidas por esta entidad.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Por otra parte, dentro de la alerta se solicitó búsqueda y sellado por parte de todos los funcionarios encargados a nivel nacional, del producto sean encontrados en canales de comercialización sean físicos o digitales.

Por otra parte, se comparte el link de consulta de la alerta sanitaria publicada en la página web del Instituto.

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias>

Por otra parte, se recomienda que se establezca denuncia en la policía nacional, esto con el fin de que ellos procedan dentro de sus competencias a realizar las investigaciones y posibles bajas de las paginas web donde se promocionan este tipo de medicamentos.

Los correos electrónicos donde se pueden hacer estas denuncias son:
dijin-cecip-jef@policia.gov.co y polfa.anticontabando@policia.gov.co

Cordialmente,

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20251009840 del 09/04/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Cindy Carolina Cabrera Tovar / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Con copia a:

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251009840
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	Mayo 6/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Esta Coordinación informa que el caso de denuncia por comercialización de producto sin licencia de venta "SCANAVICK ANALGÉSICO RELAJANTE CBD", se procedió a emitir alerta sanitaria del producto, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los riesgos que conlleva adquirir el producto sin contar con el debido cumplimiento de las normas establecidas por esta entidad.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 7 de mayo del año 2025 a las 8:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 13 de mayo del año 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano